



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICOS Y REGIDORES
2024-2027

SALAMANCA, GUANAJUATO A 20 DE ENERO DE 2025.
OFICIO NÚMERO SYR-MFAS-027/2025

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO
PRESENTE.

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que la **Comisión Municipal de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado**, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 77, 83 fracción X y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondientes, aprobaron durante la sesión de trabajo celebrada el pasado 19 de diciembre de 2024, lo siguiente:

Único. Dictamen relativo a la opinión formulada respecto a la circular número 29 expediente 5.0 emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a Usted el dictamen correspondiente, así como sus anexos, a efecto de que se les dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan ser sometidos a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca periodo 2024-2027, en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.



9:40h

ATENTAMENTE



REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027
P R E S E N T E.

Esta Comisión Municipal de Obra, Servicios Públicos, Agua Potable y Alcantarillado integrada por **MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** Regidora y Presidenta de la Comisión, **ALEJANDRO MENESES MOLINA** Regidor y Secretario de la Comisión, **RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILO** Regidor y Vocal de la Comisión, **MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** Regidor y Vocal de la Comisión, y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** Regidora y Vocal de la Comisión, recibimos por parte del Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, **LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, el **Oficio Circular número 29 Expediente 5.0** emitido por el Congreso del Estado que contiene el dictamen de iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la **Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato**, presentada ante la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura, a efecto de se emita una opinión, dictamine y en su caso se apruebe por esta Comisión Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, inciso a), 77, 83 fracción X y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 56 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la iniciativa, presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

D I C T A M E N

I. DEL PROCESO

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 137 fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Secretario del Ayuntamiento de Salamanca,

Guanajuato, LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES, remite a esta Comisión Municipal el **Oficio Circular número 29 expediente 5.0** dirigido por el **Congreso del Estado de Guanajuato** que contiene la iniciativa que se encuentra en estudio dentro de la Comisión de Medio Ambiente de ese cuerpo colegiado.

En atención a lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, inciso a), 77, 83 fracción X y 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y 56 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Obra, Servicios Públicos, Agua Potable y Alcantarillado resulta competente para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 29 EXPEDIENTE 5.0

En el **Oficio Circular número 29 del Expediente 5.0** suscrito por la Ciudadana María Isabel Ortiz Mantilla y la Ciudadana Luz Itzel Mendo González en calidad de Diputada presidenta y Diputada secretaria, respectivamente, de la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, se solicita a las personas integrantes del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, remitir opinión sobre la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y diputada de Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática para modificar y adicionar diversas disposiciones a la **Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato**, toda vez que

...“es de suma importancia que en los diversos órdenes de gobierno se fomenten acciones que permitan reducir y gestionar adecuadamente el manejo de los residuos, minimizando el impacto ambiental que estos tienen para el planeta, así como la conservación de la biodiversidad.”

Visible en la foja 2 de la Iniciativa anexada al Oficio Circular número 29 del Expediente

5.0

III. CONSIDERACIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

Una vez analizado el Oficio Circular número 29 del Expediente 5.0, así como la revisión de la iniciativa que lo acompañan, quienes dictaminamos consideramos viable la emisión de una **OPINIÓN**

FAVORABLE a citada iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y diputada de Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, bajo las siguientes premisas:

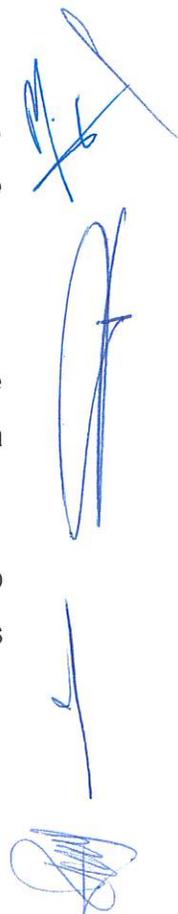
PRIMERO.- Este proyecto de iniciativa se alinea con los objetivos **12. Producción y Consumo Responsables** y **15. Vida de Ecosistemas Terrestres** de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidas en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** que México adoptó en septiembre de 2015. En materia de gestión de residuos, esta iniciativa busca “garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, algo fundamental para sostener los medios de subsistencia de las generaciones actuales y futuras. [sic]” **Visible en la foja 36 de la Iniciativa anexada al Oficio Circular número 29 del Expediente 5.0**

Así mismo, esta iniciativa coadyuva a la consecución de las **metas 12.2 y 12.4** de la citada Agenda 2030, relativas a lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; y lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente, respectivamente.

SEGUNDO.- Modifica el término “suelo contaminado” por “sitios contaminados”, incorporando un abanico más amplio de espacios afectados que pueden incluir cuerpos de agua e instalaciones “o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos” **Visible en la foja 2 de la Iniciativa anexada al Oficio Circular número 29 del Expediente 5.0.**

Lo anterior permitirá una mejor atención a los sitios que sufran afectaciones por la mala gestión de los residuos. En este mismo tenor, la iniciativa incorpora disposiciones previstas la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental respecto a la remediación de los sitios contaminados consiguiendo así una armonización entre la normatividad estatal y federal.

TERCERO.- Brinda a los ayuntamientos la facultad para operar un organismo descentralizado que lleve a cabo una gestión adecuada, oportuna y responsable de los residuos. Así mismo, permite que los ayuntamientos , en el ámbito de sus competencias, promueva incentivos



...“para alentar la inversión del sector privado en el desarrollo tecnológico, adquisición de equipos y en la construcción de infraestructura para facilitar la reducción de la generación, la reutilización, el reciclaje, el tratamiento y el co-procesamiento para la valorización, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como de los residuos peligrosos domiciliarios y los generados por los microgeneradores.”

Visible en la foja 18 de la Iniciativa anexada al Oficio Circular número 29 del Expediente

5.0.

Lo anterior pretende impulsar estrategias que favorecen que la responsabilidad del cuidado ambiental se comparta entre la población en general, el sector público y los productores de bienes, los cuales, una vez consumidos se convierten en residuos sólidos. En este sentido, se promueve también la aplicación de acciones para la valorización de los residuos, entendida como aquellas “acciones [encaminadas a] recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica.” **Visible en la foja 18 de la Iniciativa anexada al Oficio Circular número 29 del Expediente 5.0.**

Algunas de las acciones para la valorización de los residuos que se mencionan en la iniciativa son la aplicación de etiquetas en envases, empaques u otros medios por parte de los productores; y el aprovechamiento de residuos biodegradables que pueden ser utilizados como fuente de energía en el sector agroindustrial.

Atendiendo lo anterior, el día 19 de diciembre de 2024, en sesión de esta Comisión, se sometió a discusión y votación el presente dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad de 5 votos a favor en los siguientes términos:

ACUERDOS

Primero.- Esta Comisión de Obra, Servicios Públicos, Agua Potable y Alcantarillado es competente para conocer y dictaminar la presente opinión, de conformidad con el marco legal citado en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Se aprueba el contenido del presente dictamen, el cual contiene los fundamentos y motivaciones en que se sustenta la opinión de las y los integrantes de la Comisión.

Tercero.- Remítase en su oportunidad, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen aprobado al Congreso del Estado de Guanajuato para los efectos a que haya lugar.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

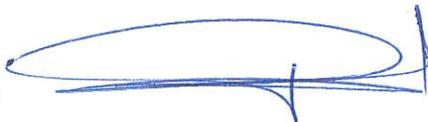
Salamanca, Guanajuato a 19 de diciembre de 2024.



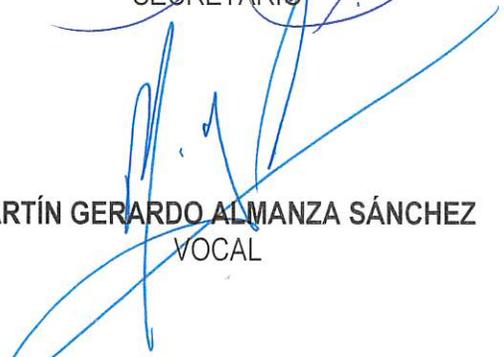
MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



ALEJANDRO MENESES MOLINA
SECRETARIO



RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO
VOCAL



MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ
VOCAL



ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen COSPAPA-001/2024-2027 de la Comisión Municipal de Obra, Servicios Públicos, Agua Potable y Alcantarillado de la Administración 2024-2027. Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.